

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2019/964 *Emplazamiento a interesados en el Procedimiento ordinario núm. 86/2019.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Jaén, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento ordinario núm. 86/2019), contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2018, por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva en virtud de la resolución de fecha 23 de noviembre de 2018 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el expediente administrativo de denegación de licencia municipal de obra

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2. de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2019 se acuerda ordenar la remisión del expediente Administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Jabalquinto, a 05 de marzo de 2019.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.